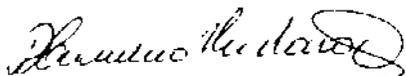


DESPACHO DE LA DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

EN EL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION No. 035-2009, PLANTEADO POR EL SEÑOR GONZALO ALTAMIRANO PAVON, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 14 de febrero del 2009.- Las 12h00.- VISTOS.- En virtud del sorteo de ley que antecede y en mi calidad de Jueza Ponente del Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento del recurso contencioso electoral de impugnación planteado por el señor Gonzalo Altamirano Pavón, en su calidad de Coordinador Cantonal del Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional Listas 24 de la provincia de Esmeraldas y apoderado especial del representante legal del referido movimiento político, señor Fredy Saldarriaga Corral, conforme consta a fojas 25 a 38 de autos, en contra de las resoluciones de calificación a las candidaturas a Alcalde, concejales urbanos y concejales rurales del cantón Atacames, de 9 de febrero de 2009, notificada el 10 de los mismos mes y año.- Por cumplir con lo previsto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se lo admite a trámite.- Ofíciase a la Junta Electoral Provincial de Esmeraldas, a fin de que proceda a notificar con el contenido del presente auto, al señor Gonzalo Altamirano Pavón en el casillero número cincuenta y nueve (59) perteneciente a su abogado defensor.- Téngase en cuenta la autorización conferida al Ab. Carlos Bohada Ortiz para que actúe en representación del recurrente.- Al señor Gonzalo Altamirano Pavón, se le recomienda señalar casilla electoral en la ciudad de Quito para futuras notificaciones.- Publíquese este auto en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral.- Actúe como Secretaria Relatora Encargada, la Dra. Sandra Melo Marín.- NOTIFIQUESE.-



Dra. Ximena Endara Osejo
JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL